Notaria 32

Notaria 32 Notaria 32 Notaria 32 Notaria 32 Notaria 32 Notaria 32

D.O.

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA

04 DE DICIEMBRE DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2014

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
22 ENE 2015
Sra. Adela Villacís
C.A.U. - QUITO

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

RAZÓN:
FACTURA No.002-001-0009935
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1792146208001 HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC S.A.

OBJETO:

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 04 COPIAS

D.O.

Notaria 3

2014-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA

HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD

ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, JUEVES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

CATORCE, **ANTE MI, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR ANDRES GONZALEZ VACA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA" CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE MANDO A AGREGAR COMO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL SOLTERO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO Y RADICADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCERLO DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR UNA EN LA QUE CONSTE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA DENOMINADA "HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA", DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y ESTATUTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN: **INTERVINIENTE.-** INTERVIENE EL

SEÑOR ANDRES GONZALEZ VACA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE **"HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA"**, CONFORME LO DEMUESTRA CON EL NOMBRAMIENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO HABILITANTE, ESTANDO AUTORIZADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, PARA TODOS LOS EFECTOS DE ÉSTA ESCRITURA, SEGÚN CONSTA DEL ACTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.-** LA COMPAÑÍA "HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL TRES DE JULIO DE DOS MIL OCHO CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES REFERIDA. **DOS:** LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VIERNES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE CELEBRADA EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE A SU ARTÍCULO TRES, ESTO ES, AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LA FORMA QUE QUEDA INDICADA EN LA REFERIDA ACTA DE JUNTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **SEGUNDA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA", DE VIERNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTES

REFERIDA, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA EN SU ARTICULO TRES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: **ARTICULO 3.- OBJETO:** EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA SERA: LA CONSTRUCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS FAMILIARES, INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CARCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. MANTENIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES, EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS. EL OBJETO SOCIAL INCLUYE TODO TIPO DE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRA REALIZAR LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ASI COMO REPRESENTAR LEGALMENE A CUALQUIER TIPO DE COMPAÑÍA EN ESTRATEGIA EMPRESARIAL DE LA CONSTRUCCION. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEYES DEL PAIS, CON EXCEPCION DE LAS ACTIVICADES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. USTED SEÑORA NOTARIA, SIRVASE AGREGAR LAS CLAUSULAS DE ESTIPO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA. HASTA AQUÍ LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FAUSTO MAURICIO RAMIREZ MOLINA, ABOGADO MATRICULADO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CON EL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE EN ALT Y CLARA

VOZ POR MI LA NOTARIA, ESTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

ANDRES GONZALEZ VACA
C.C. 1710173439
P.V.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1714673439

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ VACA
ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

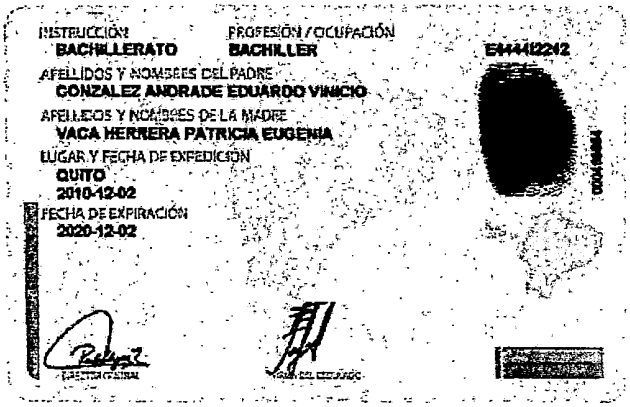

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

E144022412

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ ANDRADE EDUARDO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA HERRERA PATRICIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

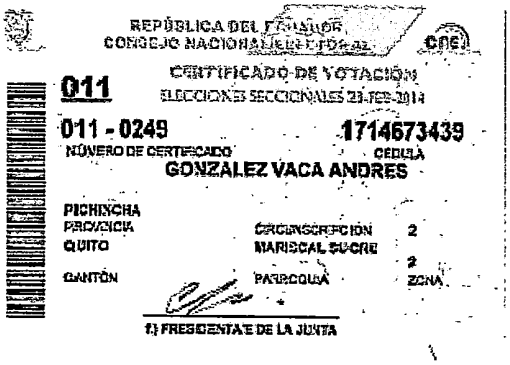

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0249
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714673439
CÉDULA

GONZALEZ VACA ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA

ORDENSECCIÓN 2
MARISCAL SUCRE

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA

2
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....UNA..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 DICIEMBRE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
QUITO - ECUADOR

Notaría 32

Quito, 27 de mayo del 2014

Señor

ANDRES GONZALEZ VACA

Presente

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC S.A., llevada a cabo el día 26 de mayo del 2014, resolvió elegirlo para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CUATRO AÑOS, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el GERENTE GENERAL en forma individual de acuerdo a los estatutos de la compañía. Y sus atribuciones y deberes serán los contemplados en el artículo veintisiete de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el veintiocho de mayo del 2008, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día tres de julio del mismo año.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

David Gonzalez Reinoso

PRESIDENTE DE LA JUNTA

En esta fecha y lugar acepto el cargo de GERENTE GENERALde la compañía HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 27 de mayo del 2014.

ANDRES GONZALEZ VACA

C.C. 1714123433

TRÁMITE NÚMERO: 52364

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20077
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7495
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/05/2014
FECHA ACEPTACION:	27/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714673439	GONZALEZ VACA ANDRES	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2157 DEL. 03/07/2008 NOT: TRIGESIMO QUINTO DEL:28/05/2008 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE DOS FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 DICIEMBRE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
QUITO - ECUADOR

Nº 0625695

Notaria 32

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy, viernes catorce de Noviembre del 2014, a las 15H00 horas, en el inmueble situado en la Avenida Amazonas y Pereira, edificio Banco Amazonas, se reúnen los accionistas: Marco Antonio González Andrade, por sus propios y personales derechos; y, la compañía Impexcom Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General Sr. Marco Antonio González Andrade. La Junta al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Actúan como Presidente de la Junta, el señor Marco Antonio González Andrade, en su calidad de Presidente de la Compañía y como secretario el Sr. Andrés González Vaca en su calidad de Gerente de la misma.

El Señor Presidente propone conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Reformar el estatuto social en lo referente al artículo tres del Estatuto Social, es decir modificar el Objeto Social de la empresa.

2.- Autorizar al Gerente General de **HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC** S.A. para que suscriba la escritura pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la empresa.

Los socios, aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día. El Presidente solicita que por Secretaría que se constate si se encuentra presente el 100% del capital social, lo que es certificado afirmativamente y que los accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuatro de integración de capital.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1.- Reforma del Estatuto Social en lo referente al Objeto Social de la compañía.-

Respecto al primer punto del orden del día planteado, el Gerente de la compañía expresa que es útil, necesario y conveniente para los intereses de la empresa, reformar el Estatuto Social, pues el crecimiento de **HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC** S.A. las nuevas actividades en las que ha emprendido, y las reformas a la Ley de Compañías relarivas a un objeto social único por cada actividad, asi lo ameritan. En tal circunstancia, el Señor Gerente solicita a la Junta que se reforme los Estatutos Sociales en lo referende a los Artítulos tres del Objeto social de la Compañía, cuyo texto definitivo, quedaría de la siguiente manera, lo que pone en consideración de los socios:

ARTICULO 3.- OBJETO: EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA SERA: LA CONSTRUCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS FAMILIARES, INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CARCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. MANTENIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES, EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS. EL OBJETO SOCIAL INCLUYE TODO TIPO DE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRA REALIZAR LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ASI COMO REPRESENTAR LEGALMENE A CUALQUIER TIPO DE COMPAÑÍA EN ESTRATEGIA EMPRESARIAL DE LA CONSTRUCCION. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEYES DEL PAIS, CON EXCEPCION DE LAS ACTIVICADES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime reformar el Estatuto Social de "Hormigón & Tecnología HORMYTEC S.A." en su artículo Tercero, referente al Objeto Social de la Empresa, en los términos que quedan indicados.

Notaria 32

2.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.

En cuanto al segundo punto del orden del día planteado, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía señor Andres González Vaca para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de reforma de estatutos a celebrarse y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Concluída la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta la aprueba por unanimidad. Se cláusura la sesión a las 17h00 horas.-

Marco Antonio González Andrade
GERENTE GENERAL IMPREXCOM CIA. LTDA.
ACCIONISTA

Marco Antonio González Andrade
ACCIONISTA – PRESIDENTE DE JUNTA

Andrés González Vaca
Gerente General Hormytec S.A.
Secretario de Junta

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Empresa HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC SOCIEDAD ANONIMA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro (04) de Diciembre año dos mil catorce.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 4039

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2829
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	333
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714673439	GONZALEZ VACA ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	04/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGON & TECNOLOGIA HORMYTEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO.2157 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2008..-

1056793

IMP ICM. 11-14.co

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1056792

IMP. IGM. 11-14.co